

asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación que se indica:

Termino Municipal Valencia.
Lugar: Ayuntamiento Valencia.
Plaza del Ayuntamiento, 1.

Finca: 0001. Titular: Urbanas Coval, S. A. Polígono: 62057. Parcela: 05. S. Expropiada (M²): 76. Tipo: Total. Fecha: 6 de octubre de 2004. Hora: 11:00.

Finca: 0002. Titular: Urbanas Coval, S. A. Polígono: 62057. Parcela: 06. S. Expropiada (M²): 133. Tipo: Parcial. Fecha: 6 de octubre de 2004. Hora: 11:00.

Finca: 0003. Titular: Urbanas Coval, S. A. Polígono: 62057. Parcela: 18. S. Expropiada (M²): 334. Tipo: Parcial. Fecha: 6 de octubre de 2004. Hora: 11:00.

Finca: 0004; Titular: Desconocido. Polígono: 62057. Parcela: IN. S. Expropiada (M²): 146,64. Tipo: Total. Fecha: 6 de octubre de 2004. Hora: 11:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el BOE, BOP y los diarios «Las Provincias» y «Levante» de Valencia.

Dichas publicaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos de los afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando el Título de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos 6 meses. Para constancia en el expediente se deberá aportar fotocopia de la citada documentación, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 LEP, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, 39, 46071 Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo.

Valencia, 4 de agosto de 2004.—Ingeniero Jefe de la Demarcación del Estado en la Comunidad Valenciana, P.V. El Ingeniero Jefe del Área de P.P. IO. Andrés Fuster Morera.—40.097.

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfic de las concesiones VAC-025 y VJA-160 (S-50).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfic de las concesiones de su titularidad VAC-025 (Murcia-Se-

villa por Granada con hijuelas) y VJA-160 (Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.39, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—39.795.

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Cuenca, Valencia y Albacete con hijuelas (VAC-114).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 2 de abril de 2004 se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Autolíneas Alsina, Sociedad Anónima», a favor de «Autobuses Alsina, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-114.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—39.796.

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia con hijuelas (VAC-115).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 24 de junio de 2004 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia de la titularidad de la empresa «La Sepulvedana, Sociedad Anónima», a favor de «Sepulvedana Transporte de Viajeros, Sociedad Anónima Unipersonal», quedando condicionada dicha transmisión a la presentación de la escritura de cesión y a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Sepulvedana Transporte de Viajeros, Sociedad Anónima Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-115 (Madrid-Segovia con hijuelas).

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—39.793.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol San Cibrao por el que se aprueba el inicio de la tramitación de la modificación puntual del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Ferrol: «Reordenación de usos en Barallobre (Fene)».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol San Cibrao, en sesión celebrada

el día 29 de junio de 2004, acordó aprobar el inicio de la tramitación de la modificación puntual del Plan de Utilización de los espacios portuarios del Puerto de Ferrol: «Reordenación de usos en Barallobre (Fene)».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores y durante el periodo arriba señalado, tendrán a su disposición en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 08:00 h a 14:00 h, el documento de modificación puntual del Plan.

Ferrol, 29 de julio de 2004.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—39.848.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña, para la convocatoria de concurso para explotación de una cafetería-comedor.

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el otorgamiento de una concesión para la explotación de una cafetería-comedor situada en las inmediaciones de la entrada de la Plaza de Orense.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta (30) días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado o inhábil se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (Avda. de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el pliego de bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

A Coruña, 2 de agosto de 2004.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Guillermo Grandío Chao.—39.716.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por Orionidas, Sociedad Anónima, de una concesión administrativa en el puerto de Castellón.

La mercantil Orionidas, Sociedad Anónima, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón, concesión administrativa para la construcción de una planta para la molienda y expedición de cemento en la ampliación de la dársena sur del puerto de Castellón.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan presentar en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón, sitas en Muelle Serrano Lloberes, s/n del Grao de Castellón, de nueve a catorce horas de lunes a viernes,

otras solicitudes que tengan el mismo destino que aquélla, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Grao de Castellón, 9 de agosto de 2004.—El Presidente, Juan José Monzonis Martínez.—40.511.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de apertura de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de la obra: «Autopista de peaje Ocaña-La Roda. Tramo p.k. 100+000 a p.k. 143+619. Términos municipales: Ocaña, Dos Barrios, Villatobas y Corral de Almaguer. Provincia de Toledo. Clave: T8-AB-9001.A». Concesionaria: Autopista Madrid Levante C.E.S.A.

Por Resolución de fecha 15 de julio de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado por el Director General de Carreteras.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/72, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 17.2, 18, 19.2, 52-2.^a y 3.^a, ha resuelto someter a información pública la relación de los bienes y derechos afectados y convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Provincia de Toledo

Ayuntamiento: Ocaña. Fecha: Del 13 al 16 y del 20 al 22 de septiembre de 2004. Horario: De 9,30 a 13 y de 16 a 18 h. Fecha: 17 de septiembre de 2004. Horario: De 9,30 a 13 h.

Ayuntamiento: Dos Barrios. Fecha: 23 de septiembre de 2004. Horario: De 9,30 a 13 h.

Ayuntamiento: Villatobas. Fecha: Del 27 al 30 de septiembre de 2004. Horario: De 9,30 a 13 y de 16 a 18 h. Fecha: 1 de octubre de 2004. Horario: De 9,30 a 13 h.

Ayuntamiento: Corral de Almaguer. Fecha: Del 4 al 7 y del 13 al 14 de octubre de 2004. Horario: De 9,30 a 13 y de 16 a 18 h. Fecha: 15 de octubre de 2004. Horario: De 9,30 a 13 h.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Plaza de Santa Clara, n.º 7) o en las oficinas de la Entidad Beneficiaria (C/ Trinidad, 5, 1.º C, Toledo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria Autopista Madrid Levante, C.E.S.A., habilitadas a estos efectos.

En Toledo, a 21 de julio de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—39.775.